



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA Nº 206-2024-GRU-GGR-ORA

Pucallpa, 30 OCT. 2024

VISTO: El Oficio Nº 220-2024-GRU-ORA-OGPEA, Informe Técnico Nº 020-2024-GRU-ORA-OGPEA, Convenio Interinstitucional para la Formulación, Evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre el Gobierno Regional de Ucayali y la Municipalidad Distrital de Campo Verde, Resolución Ejecutiva Regional Nº 536-2023-GRU-GR, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales tienen una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 26 de junio de 2023, se suscribió el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE**; que tiene por objeto autorizar al GOBIERNO REGIONAL para que formule, evalúe y ejecute el Proyecto de Inversión Pública, de competencia municipal exclusiva, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 45º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y por el Artículo 76º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. En el marco de la competencia delegada el GOBIERNO REGIONAL formuló el Proyecto de Inversión Pública **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPO VERDE – CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, CUI Nº 2244456;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 536-2023-GRU-GR de fecha 15 de noviembre de 2023, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ucayali, AUTORIZA en el marco de lo dispuesto en el numeral 11.4 del Artículo 11º de la Ley Nº 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la ADQUISICIÓN de bienes del Proyecto de Inversión Pública **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPO VERDE – CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, CUI Nº 2244456; convocándose la LICITACION PÚBLICA Nº 010-2023-GRU-GR-CS;

Que, mediante LICITACION PÚBLICA Nº 010-2023-GRU-GR-CS PRIMERA CONVOCATORIA – ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPO VERDE – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, se procedió a la Adquisición del Pool de Maquinarias. Culminado el proceso de selección, se conformó un Comité de Recepción, quienes conforme a sus atribuciones procedieron a la recepción del Pool de maquinarias y luego entregadas a la Municipalidad Distrital de Campo Verde, conforme se verifica el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS de fecha 09.02.2024; el ACTA DE ENTREGA DE MOTONIVELADORA ARTICULADA de fecha 09.02.2024; ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE RODILLO COMPACTADOR de fecha 23.02.2024; ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE TRACTOR ORUGA de fecha 09.02.2024; ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE RETROEXCAVADORA de fecha 09.02.2024; ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS de fecha 09.02.2024; ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE CAMIÓN VOLQUETE (Tres Unidades) de fecha 23.02.2024; ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE CAMION VOLQUETE de fecha 03.04.2024; ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE CAMIONETA de fecha 09.02.2024;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, el Artículo 18° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificado por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, referido a los **supuestos de excepción para el alta**: establece en el literal a) **Cuando se compra bienes muebles para terceros**, por disposición de una norma con rango de Ley, **o en cumplimiento de sus funciones**, de acuerdo a sus normas de creación; en atención a dicha disposición la entidad adquiriente – Gobierno Regional de Ucayali, **no dio alta** dichos bienes, consecuentemente, **no se encuentra incorporado en el patrimonio de la Entidad** – aplicativo SIGA MEF-MODULO PATRIMONIO; por lo que debe proceder a la transferencia de dichos bienes a la Municipalidad Distrital de Campo Verde;

Que, en ese estado, mediante OFICIO N° 244-2024-MDCV-ALC de fecha 02 de abril de 2024, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, solicita la transferencia de maquinarias adquirido mediante LICITACION PÚBLICA N° 010-2023-GRU-GR-CS PRIMERA CONVOCATORIA – ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPO VERDE – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI;

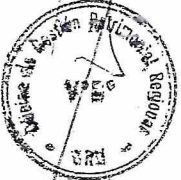
Que, el numeral 4.1 Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, dispone: El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada: "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", (en adelante la **Directiva**), regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las Entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, conforme define el artículo 62° de la Directiva, la transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien inmueble patrimonial a favor de una entidad u organización de la Entidad; el Artículo 63° numeral 63.2 establece que la OCP de la Entidad propietaria del bien mueble patrimonial, emite el Informe Técnico evaluando la procedencia o no de la transferencia y remite la documentación a la OGA para la aprobación de la transferencia, de corresponder;

Que, en el presente caso mediante OFICIO N° 220-2024-GRU-ORA-OGEPa de fecha 29 de mayo de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión Patrimonial, remite a la Oficina Regional de Administración, el INFORME TECNICO N° 020-2024-GRU-ORA-OGEPa de fecha 27 de mayo de 2024, quien previa evaluación del expediente administrativo, CONCLUYE: "(...) se pronuncia por la procedencia de la TRANSFERENCIA de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPO VERDE – CORONEL PORTILLO - UCAYALI", CUI N° 2244456;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, asimismo, el Artículo 63° numeral 63.2 de la Directiva, prevé en el literal a) **Si la transferencia es a favor de otra Entidad** u Organizaciones de otra Entidad, la **OGA emite la resolución** correspondiente, que contiene la finalidad a la cual se destina el bien mueble patrimonial. El numeral 63.4 prevé que, en el caso de bienes muebles patrimoniales registrables, la Organización de la Entidad que transfiera, gestiona ante la SUNARP el trámite de inscripción del derecho de propiedad del bien mueble a favor del beneficiario. Dicha inscripción se efectúa en mérito de la resolución que aprueba la transferencia;

Que, en el presente caso la Municipalidad Distrital de Campo Verde no solo es otra Entidad distinta al Gobierno Regional de Ucayali, sino además forma parte de otro nivel de gobierno – Gobierno Local; contando el INFORME TECNICO N° 020-2024-GRU-ORA-OGEPA en el cual la Oficina de Gestión Patrimonial, opina por la procedencia de la transferencia, y tratándose de un bien mueble patrimonial registrable, la Oficina Regional de Administración, emite la presente Resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la TRANSFERENCIA del Pool de Maquinarias que comprende: **i)** Cargador Frontal sobre ruedas, marca Caterpillar, **ii)** Motoniveladora marca Caterpillar, **iii)** Rodillo Compactador marca Caterpillar, **iv)** Tractor sobre Orugas marca Jhon Deere, **v)** Retro Excavadora sobre ruedas con brazo extensible marca Jhon Deere; **vi)** Excavadora Hidráulica sobre Oruga marca Caterpillar; **vii)** Camiones Volquete 6 x 4 de 15m³ marca Man Camiones (tres unidades), **viii)** Camión Volquete 8m³ marca Toyota 4 x 4 y **ix)** Camioneta Pick Up marca Toyota 4 x 4; a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE**, valorizado en la suma total de **S/ 8,826,760.00** (Ocho Millones Ochocientos Veintiséis Mil Setecientos Sesenta y 00/100 Soles); cuyas demás características como cantidad, tipo de bien, marca, número de motor, número de serie, número de chasis, placa, valor unitario y el valor total, se describen en el **ANEXO N° 01** denominado LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES A SER TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE, que forma parte de la presente Resolución.

Bienes registrables:

- Volquete, **Placa N° eAM-248**, marca MAN, color anaranjado intenso, N° serie: WMA34EZZ6PP217623, modelo TGS 40.480 6x4 BB CH
- Volquete, **Placa N° eAM-546**, marca MAN, color anaranjado intenso, N° serie: WMA34EZZXRM937205, modelo TGS 40.480 6x4 BB VOL
- Volquete, **Placa N° eAM-309**, marca MAN, color anaranjado, N° serie: WMA34EZZ6RM937220, modelo TGS 40.480 6x4 BB VOL
- Volquete, **Placa N° eAM-562**, marca Volkswagen, color blanco anaranjado, N° serie: 953658248RR063040, modelo TGS 40.480 6x4 BB VOL
- Camioneta PICK UP, **Placa N° eAL-511**, marca Toyota, color blanco, N° serie: 8AJKA3CD6R3117209, modelo HILUX

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que conforme establece la parte in fine del numeral 63.4 del Artículo 63° de la Directiva N° 00006-2021-EF/54.01, la inscripción de bienes registrables se efectúa en mérito de la resolución que aprueba la transferencia.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Gestión Patrimonial, gestionar ante la SUNARP el trámite de inscripción del derecho de propiedad del bien mueble a favor de la entidad beneficiaria; en mérito a la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

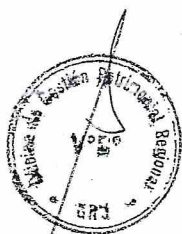
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR con la presente Resolución, a la Oficina de Gestión Patrimonial y a la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saramo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



ANEXO Nº 01

LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES A SER TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE –
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAVALI”

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CHASIS	MOTOR	COLOR	PLACA	ORDEN DE COMPRA N°	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS	CATERPILLAR	950GC	M5K07455	CAT00950EM5K07455	E7A59965	AMARILLO		00019-2024 DEL 05/02/2024	900,000.00	900,000.00
2	1	MOTONIVELADORA ARTICULADA	CATERPILLAR	140GC	W9201845	CAT00140LW9201845	E7A59915	AMARILLO		00009-2024 DEL 30/01/2024	1,040,000.00	1,040,000.00
3	1	RODILLO LISO VIBRATORIO	CATERPILLAR	CS11GC	RK802194	CAT0CS11LRK802194	MFY14293	AMARILLO		00010-2024 DEL 30/01/2024	480,000.00	480,000.00
4	1	TRACTOR SOBRE ORUGA	JOHN DEERE	850J-II	1BZ850JACPD000960		J06090L031508	AMARILLO		00011-2024 DEL 30/01/2024	1,600,000.00	1,600,000.00
5	1	RETRO EXCAVADORA SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE	JOHN DEERE	320P	1YN320PAAPDA00105		PE4045N043254	AMARILLO		00012-2024 DEL 30/01/2024	600,000.00	600,000.00
6	1	EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA	CATERPILLAR	320GX	SYW30258		2W237188	AMARILLO		00013-2024 DEL 30/01/2024	675,000.00	675,000.00
7	1	CAMION VOLQUETE 6 X 4 DE 15M³	MAN CAMIONES	TGS 40.480 6X4 BB CH		WMA34EZZ6PP217623	51566013256598	ANARANJADO INTENSO	EAM-248	00020-2024 DEL 05/02/2024	952,100.00	
	1	CAMION VOLQUETE 6 X 4 DE 15M³	MAN CAMIONES	TGS 40.480 6X4 BB VOL		WMA34EZZXRM937205	51567761076772	ANARANJADO INTENSO	EAM-546	00020-2024 DEL 05/02/2024	952,100.00	2,856,300.00
	1	CAMION VOLQUETE 6 X 4 DE 15M³	MAN CAMIONES	TGS 40.480 6X4 BB VOL		WMA34EZZ6RM937220	51567761376772	ANARANJADO INTENSO	EAM-309	00020-2024 DEL 05/02/2024	952,100.00	
8	1	CAMIÓN VOLQUETE DE 8 M³	WOLKSWAGEN	17.280 LR MAN E5		953658248RR063040	2096732A786726	BLANCO ANARANJADO	EAM-562	00107-2024 DEL 13/03/2024	489,460.00	489,460.00
9	1	CAMIONETA 4 X 4, PICK UP, DOBLE CABINA	TOYOTA	HILUX		8AJKA3CDGR03117209	1GD-G428666	BLANCO	EAM-511	00021-2024 DEL 05/02/2024	186,000.00	186,000.00
											8,826,760.00	8,826,760.00

